

Referencia:	2022/00008180W
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 30.06.2022

DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

C E R T I F I C O:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 30.06.2022 se actuó lo siguiente respecto del **INFORME JUSTIFICACIÓN BAJA. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO “SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA, RESPONSABLE DEL CONTRATO Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “CANALIZACIÓN DE IMPULSIÓN EDAM PUERTO DEL ROSARIO-DEPÓSITOS DE LA HERRADURA”, EN EL T.M. DE PUERTO DEL ROSARIO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN DE URGENCIA. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0018/22 (EXPTE. TAO 2022/00008180W). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 15.06.2022 se acordó por unanimidad de sus miembros, iniciar el trámite previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público con respecto a la proposición económica presentada por la empresa GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS E INVERSIONES EN CANARIAS, S.L.U. (GIPIC), debido a que, en principio, su oferta es anormalmente baja de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

En consecuencia, se le concedió un plazo de cinco días hábiles para que justificase la valoración de su oferta y precisara las condiciones de la misma.

Mediante registro de salida nº 2022013911 de fecha 20.06.2022 se efectuó el correspondiente requerimiento.

Mediante registro de entrada nº 2022022297 de fecha 24.06.2022 la empresa GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS E INVERSIONES EN CANARIAS, S.L.U. (GIPIC), presentó la siguiente documentación:

1. Coste del procedimiento de los servicios prestados.
2. Documentación justificativa del ahorro que cubra el porcentaje de baja por el que la oferta ha incurrido en anormalidad.
3. Condiciones excepcionalmente favorables
4. Principio de riesgo y ventura del contratista
5. Conclusión.

A efectos de examinar la justificación de la citada empresa el Sr. Presidente da cuenta a la mesa del informe emitido por Don Manuel F. Martínez Calaco, Técnico de Infraestructuras de fecha 28.06.2022,

que obra en el expediente y en el que se manifiesta lo siguiente,

.....”

2. CONTENIDO DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA.

Con fecha 24/06/2022 y nº registro 2022022297 el licitador presenta escrito en el incluye los siguientes apartados: 1. Coste del procedimiento de los servicios prestados.

2. Documentación justificativa del ahorro que cubra el porcentaje de baja por el que la oferta ha incurrido en anormalidad.

3. Condiciones excepcionalmente favorables

4. Principio de riesgo y ventura del contratista

5. Conclusión. que en esencia manifiestan lo siguiente:

2.1. Coste del procedimiento de los servicios prestados.

Incluye un apartado para la justificación de los costes laborales.

- Indica que el coste salarial dos perfiles:

o Nivel 7: (Capataz). Indica un valor de coste de 10,70 €/hora, si bien en las tablas de coste económico del contrato ha considerado 16 €/hora. El coste horario establecido en las tablas salariales de la revisión salarial 2021 publicado en el Anexo al BOP nº 133 del 21.11.2021. para un capataz (categoría mínima exigida en los pliegos del contrato) es de 15,94 €/h, según se muestra en la siguiente tabla.

CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS (revisión salarial 2021 publicada en Anexo al BOP nº 133 del 21.11.2021)

COSTO de CAPATAZ	
DATOS DE PARTIDA	
Salario base diario	30,14
Plus de asistencia diario	19,87
Plus de transporte diario	6,79
REMUNERACIÓN ANUAL	
Salario base (335 días)	10.096,90
Plus de asistencia (224 días)	4.450,88
Plus de transporte (217 días)	1.473,43 (B)
Gratificación verano (1 vez / año)	1.573,71
Gratificación diciembre (1 vez / año)	1.573,71
Vacaciones (1 vez / año)	1.487,12
TOTAL REMUNERACIÓN ANUAL (A)	20.655,75
BASE DE COTIZACIÓN (A - B)	19.182,32
COTIZACIONES	
Seguridad Social 23,60% s/ (A-B)	4.527,03
Desempleo 5,50% s/(A-B)	1.055,03
F.G. Salarial 0,20% s/ (A-B)	38,36
Formación Profesional 0,60% s/ (A-B)	115,09
Accidentes de trabajo 3,35% s/ (A-B)	642,61
Enfermedad profesional..... 3,35% s/ (A-B)	642,61
TOTAL COTIZACIONES (C)	7.020,73
Días trabajados	224
Horas trabajadas	1.736 *
Costo anual (A + C)	27.676,48 €
Costo diario	123,56 €
Costo horario	15,94 €

* Valor según calendario laboral del Convenio Colectivo Provincial del Sector de la Construcción para 2021 (Anexo al BOP nº 133 del 5.11.2021)

Como el salario atribuido por el licitador para el puesto de capataz en las tablas de costes para el servicio de control y vigilancia durante la ejecución de las obras es 16 €/hora, supera el coste horario para ese puesto según convenio colectivo de aplicación y tablas salariales.

o Nivel 1: (Titulado superior). Indica un valor de coste de 19,79 €/hora, si bien en las tablas de coste económico del contrato ha considerado 22 €/hora. El coste horario para un titulado superior calculado teniendo en cuenta las tablas salariales de la revisión salarial 2021 de la revisión salarial publicado en el Anexo al BOP nº 133 del 21.11.2021 es de 31,73 €/h. El pliego de prescripciones técnicas del contrato permitía una titulación universitaria media y el coste salarial para un ayudante de ingeniería (titulado grado medio) teniendo las tablas salariales de la actualización salarial 2021 publicada es de 21,99 €/h, con lo cual, el coste salarial considerado en las tablas de costes del licitador se considera adecuado atendiendo a las exigencias mínimas establecidas en el pliego y las tablas salariales. Además, el licitador indica que D. Julio Rodríguez Márquez, que actuaría como Director de obra y Coordinador de Seguridad y Salud, es Ingeniero de Caminos y, a su vez, Administrador Único y propietario de GIPIC S.L.U. (con lo cual sus honorarios son libres y responden al libre acuerdo entre el profesional y su cliente).

La dedicación de horas de trabajo tenidas en cuenta por el licitador en las tablas de justificación de costes cumplen con el mínimo de dedicación establecido en los pliegos que rigen el contrato.

- Incluye los costes por viajes y dietas para los trabajos para poder llevar a cabo el servicio (4.000 €). Indica que, aunque se ha computado los costes de viajes y dietas a este contrato, tiene otros trabajos contratados en la isla de Fuerteventura, con lo cual estos costes debieran ser debidamente repartidos entre los diferentes contratos que desarrolle en la isla de Fuerteventura.
- Incluye una oferta de renting de vehículo CERO con un importe mensual de 470,82 €. A parte del coste del renting, en las tablas de costes incluye un coste de 476,55 € para otros gastos relativos al vehículo.
- Indica que, en cuanto a los 2 años de garantía de asistencia técnica, GIPIC los absorbe dentro de sus Gastos Generales.
- Para el cálculo del contrato de servicio, contempla en la tabla de costes un 13 % de Gastos Generales y un 6 % de Beneficio Industrial, con un valor total para el presupuesto de la oferta de 39.000 € (sin igic).

Se expone a continuación las tablas de determinación del coste para la prestación del servicio incluida en el escrito por el licitador.

DIRECCIÓN FACULTATIVA Y RESPONSABLE DEL CONTRATO	15.506,00 €
---	-------------

TRABAJOS PREVIOS AL INICIO DE LAS OBRAS													
	Ingeniero Director		Técnico Ayudante		Delineante		Vigilante Obra		Viajes y dietas		Renting Coche CERO		Presupuesto parcial
	horas	€/hora	horas	€/hora	horas	€/hora	horas	€/hora	Unidad	€/unidad	Unidad	€/unidad	
Estudio e informe del Proyecto	30	22	20	22									660,00 €
Estudio e informe del programa de trabajos	2	22	8	22									220,00 €
Comprobación del replanteo de las obras	5	22							1	100			210,00 €
Análisis e informe del plan de seguridad y salud	1	22	8	22									198,00 €
Informe del plan de gestión de residuos	1	22	8	22									198,00 €
DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS													
Visitas de obra (se computan 5 visitas mensuales)	160	22							40	100			7.520,00 €
Emitir mensualmente la Relación Valorada y la Certificación, acompañada del Informe mensual del estado de los trabajos	8	22	32	22									880,00 €
Proponer las actuaciones para obtener los permisos y autorizaciones necesarios, así como resolver los problemas planteados por los servicios afectados y otras servidumbres	16	22											352,00 €
Cumplimentar el libro de órdenes	0	22											- €
Resolver las indefiniciones del proyecto	16	22	16	22									704,00 €
Otros informes (sobre anomalías, sobre materiales, sobre tecnología empleada en obra, a requerimiento del Cabildo, etc)	16	22	16	22									704,00 €

MODIFICACIONES DE LOS PROYECTOS/CONTRATOS DE OBRA												
Dada la indefinición de esta partida se ha incluido una provisión en el presupuesto de la oferta. Si la partida provisionada se supera, la diferencia queda "a riesgo y ventura del contratista"												1.000,00 €

TRABAJOS PARA LA RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS													
	Ingeniero Director		Técnico Ayudante		Delineante		Vigilante Obra		Viajes y dietas		Renting Coche CERO		Presupuesto parcial
	horas	€/hora	horas	€/hora	horas	€/hora	horas	€/hora	Unidad	€/unidad	Unidad	€/unidad	
Planos finales	2	22	2	22	30	22							748,00 €
Elaboración de manual de uso y mantenimiento	5	22	10	22									330,00 €
Recepción de las obras	5	22											110,00 €
Asistencia en la puesta en marcha de las instalaciones	10	22	20	22									660,00 €
Certificación final de las obras	5	22	4	22									198,00 €
Informe de la correcta gestión de residuos	3	22	10	22									286,00 €
Informes durante el plazo de garantía	10	22	10	22									440,00 €
Informe final del vencimiento del plazo de garantía	1	22	3	22									88,00 €

RESPONSABLE DEL CONTRATO DE OBRA												440,00 €
	Ingeniero Director		Técnico Ayudante		Delineante		Vigilante Obra		Viajes y dietas		Renting Coche CERO	Presupuesto parcial
	horas	€/hora	horas	€/hora	horas	€/hora	horas	€/hora	Unidad	€/unidad	Unidad	€/unidad
Supervisión del contrato de obra y adopción y dictado de las instrucciones necesarias, así como velar por el cumplimiento del contrato e informar sobre las demoras y penalizaciones, en su caso. (Las horas por este concepto han sido computadas parcialmente en la realización de los informes mensuales y resto de actividades)	20	22										440,00 €

COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD												1.320,00 €
	Ingeniero Director		Técnico Ayudante		Delineante		Vigilante Obra		Viajes y dietas		Renting Coche CERO	Presupuesto parcial
	horas	€/hora	horas	€/hora	horas	€/hora	horas	€/hora	Unidad	€/unidad	Unidad	€/unidad
Coordinador de Seguridad y Salud (1,5 horas en 5 visitas mensuales, de media)	60	22										1.320,00 €
Visitas a Obra (se realiza en la misma jornada que la dirección de obra). El coste de las visitas se ha computado con anterioridad												

CONTROL Y VIGILANCIA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS												11.264,00 €
	Ingeniero Director		Técnico Ayudante		Delineante		Vigilante Obra		Viajes y dietas		Renting Coche CERO	Presupuesto parcial
	horas	€/hora	horas	€/hora	horas	€/hora	horas	€/hora	Unidad	€/unidad	Unidad	€/unidad
Personal contratado al efecto (4 horas diarias y un 10% de margen)							704	16				11.264,00 €

COCHE ELECTRICO CERO												4.243,11 €
	Ingeniero Director		Técnico Ayudante		Delineante		Vigilante Obra		Viajes y dietas		Renting Coche CERO	Presupuesto parcial
	horas	€/hora	horas	€/hora	horas	€/hora	horas	€/hora	Unidad	€/unidad	Unidad	€/unidad
Renting mensual (según oferta)											8	470,82
Otros gastos											476,55	476,55 €

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN		
MATERIAL		32.773,11 €
GASTOS GENERALES (13%)		4.260,50 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)		1.966,39 €
PRESUPUESTO OFERTA		39.000,00 €

2.2. Documentación justificativa del ahorro que cubra el porcentaje de baja por el que la oferta ha incurrido en anormalidad.

En este apartado GIPIC expone que “El Presupuesto Base de Licitación se ha establecido en base al PBL(obra) al que aplica un coeficiente a la baja del 20% “porque, tal como se detalla en el estudio económico del contrato de obra, el coste de materiales supone el 50% del PEM por el elevado valor del precio de las tuberías y piezas especiales. La dedicación necesaria destinada a la dirección de obra y coordinación de Seguridad y Salud, debido a que la obra es muy repetitiva, permite reducir el importe (...)”

Manifiesta que “debido a que la obra es muy repetitiva, permita reducir el importe”.

2.3. Condiciones especialmente favorables.

Indica que el equipo de trabajo de GIPIC se distingue del resto de los equipos por la realización de los siguientes contratos:

- El Consorcio de Abastecimiento de aguas a Fuerteventura encargó a GIPIC la elaboración del PROYECTO NUEVOS SONDEOS CAPTACIÓN AGUA DE MAR EDAM PUERTO DEL ROSARIO. (T.M. PUERTO DEL ROSARIO, FUERTEVENTURA) el año 2022
- El Cabildo de Fuerteventura encargó a GIPIC el contrato de Responsable del Control, Director facultativo y Coordinador de Seguridad y Salud de las OBRAS DE EMERGENCIA DE LOTE 10 "MEJORAS DEPÓSITOS PUERTO DEL ROSARIO: DEPÓSITOS DAP HERRADURA REDONDOS Y EN EL DEPÓSITO DAP PITERAS II. Se realizó en el año 2022
- GIPIC elaboró la oferta ganadora para el Concurso de PROYECTO Y OBRA PROYECTO DE MEJORA DE LA CONDUCCIÓN PUERTO DEL ROSARIO CORRALEJO, DEPÓSITOS REGULADORES EN FIMAMPAIRE Y TISCAMANITA, Y RAMALES DE CONEXIÓN. ISLA DE FUERTEVENTURA (CLAVE: FV-480-3)", en el año 2009
- GIPIC elaboró la oferta ganadora para el Concurso de PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "DESALADORA DE PUERTO DEL ROSARIO. 2ª FASE. T.M. DE PUERTO DEL ROSARIO (ISLA DE FUERTEVENTURA)" (Clave: FV-479-3)", en el año 2009

Los trabajos anteriores son enunciados por su relación con el objeto del presente Concurso y para manifestar la experiencia de GIPIC en Fuerteventura. La ejecución de estos contratos, con el mismo objeto que el presente es un claro indicativo de la solvencia de GIPIC.

Además, GIPIC ha desarrollado otras numerosas actuaciones en la Isla de Fuerteventura (tanto en carreteras, como en Puertos). De hecho, en el momento de la presentación de este documento GIPIC tiene contratados con el Servicio de Carreteras del Cabildo 2 proyectos de Acondicionamiento.

El técnico que suscribe considera la manifestación realizada por el licitador no le hace disponer condiciones especialmente ventajosas sobre los demás licitadores, a excepción de que pueda reducir los costes de viajes y dietas para la realización del contrato por distribuir estos costes con otros contratos. Las consideraciones efectuadas por el licitador van más relacionadas con la acreditación de la solvencia técnica requerida en los pliegos, que no es objeto del presente informe.

2.4. Cualquier otra evidencia documental acreditativa de la viabilidad de la oferta.

Incluye el Apartado 5 PRINCIPIO DE RIESGO Y VENTURA DEL CONTRATISTA en el que hace indicaciones acerca del Principio de Riesgo y Ventura del Contratista, remarcando que es un principio fundamental en la ejecución de los contratos y que supone que el contratista asume los riesgos a que está expuesto el desarrollo de un contrato y que repercuten en el beneficio económico que espera obtener.

3. ESTIMACIÓN ECONÓMICA DEL CONTRATO DE SERVICIOS Y OFERTA PRESENTADA.

En el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares del contrato se indica la estimación económica del contrato "

En concordancia con lo expresado en el informe emitido el 26/07/2021 sobre el valor estimado del acuerdo marco y el sistema de determinación de los presupuestos base de licitación de los contratos basados, obrante en el expte. 2021/00009535M, el cálculo y la justificación del presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato de servicio se ha determinado conforme a lo establecido en los artículos 100, 101 y 116.4 d) de la LCSP, y a los artículos 195 y 197 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Al respecto se recoge de forma expresa en el apartado 2.4. del citado informe, sobre la determinación del presupuesto base de licitación de los contratos basados para la prestación del servicio de dirección facultativa, responsable del contrato de obras y coordinación de seguridad y salud de los lotes 2.a y 2.b., que:

'(...) Cuando la administración disponga de proyecto de ejecución aprobado, licitará únicamente el servicio de dirección de obra, responsable del contrato de obras y coordinación de seguridad y salud, determinando el PBL del servicio de los contratos basados de los lotes 2.a y 2.b aplicando la fórmula descrita en el apartado anterior

Para un PBL (obra) $\leq$ 6.250.000,00 €:

$$\text{PBL de DF RC y CSS} = \text{PBL (obra)} \times (1 - (0,8/10.000.000 \times \text{PBL (obra)})) \times 0,03$$

Para un PBL (obra) $>$ 6.250.000,00 €:

$$\text{PBL de DF RC y CSS} = \text{PBL (obra)} \times 0,03 \times 0,5 (...)$$

Una vez calculado el Presupuesto Base de Licitación de acuerdo con la metodología descrita, la administración podrá aplicar justificadamente un coeficiente al alza (hasta + 20%) o a la baja (hasta -20%) en función de la singularidad, ubicación, tipología o repetición de la obra en cuestión".

Para este caso concreto se justifica la aplicación de un coeficiente a la baja del 20 % porque, tal y como se detalla en el estudio económico del contrato de obra, el coste de materiales (2.024.133,91 €) supone un 52,11 % del PEM (3.264.096,73 €) por el elevado valor del precio de tuberías y piezas especiales. La dedicación necesaria destinada a la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud, debido a que la obra es muy repetitiva, permite reducir el importe calculado con la metodología descrita en un 20 %.

Tal y como se dejó constancia en apartado anterior, el licitador justifica los costes para la ejecución del contrato teniendo en cuenta la dedicación mínima exigida en los pliegos que rigen el contrato, con unos costes salariales en torno a lo establecido en las tablas salariales de la revisión salarial 2021 publicado en el Anexo al BOP nº 133 del 21.11.2021 (tablas salariales actualmente en vigor).

Además, expone que el Ingeniero Director de la Obra y Coordinador de Seguridad y Salud es el Ingeniero de Caminos Julio Rodríguez Márquez quien es, a su vez, el Administrador Único y propietario de GIPIC S.L.U., indicando que no es de obligado cumplimiento la aplicación de los precios del Convenio colectivo nacional del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos para establecer sus honorarios.

Justifica el coste por la inclusión en el contrato de un vehículo cero.

Hace mención a que la obra es muy repetitiva permite reducir el importe, coincidiendo con la consideración que se hace en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato.

Atendiendo a la valoración de la oferta y condiciones de la misma presentada por el licitador, y con el análisis y consideraciones realizadas al respecto, se considera suficientemente justificada la oferta presentada por el licitador para la prestación del servicio objeto del presente contrato.

....."

Concluida la lectura del informe, la mesa de contratación manifiesta su conformidad con los términos del mismo.

En consecuencia, la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda elevar al órgano de contratación, la siguiente propuesta de adjudicación:

1º.- Aceptar la oferta de GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS E INVERSIONES EN CANARIAS, S.L.U. (GIPIC), por considerar que la oferta está suficientemente justificada.

2º.- Adjudicar a favor de GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS E INVERSIONES EN CANARIAS, S.L.U. (GIPIC), con CIF.B35632330, el contrato de servicio de dirección facultativa, responsable del contrato y coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de la obra "Canalización de impulsión Edam Puerto del Rosario-depósitos de La Herradura", en el T.M. de Puerto del Rosario, mediante procedimiento abierto y tramitación de urgencia, por un precio de 41.730,00 incluido el IGIC

que asciende a 2.730,00€.

Además, se compromete a ejecutar el contrato con la siguiente mejora:

Sistema de control técnico de los trabajos

Garantía de asistencia técnica

Vehículo etiqueta CERO/ECO

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta de los acuerdos adoptados.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 13:25 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

Firmado electrónicamente el día
04/07/2022 a las 13:18:11
Emplead@ de contratación
Fdo.: SILVIA CHINESTA OLIVA

Firmado electrónicamente el día 04/07/2022a las
14:14:36
El Consejero de Área Insular de Agricultura,
Ganadería, Pesca, Aguas y Comunicaciones
Fdo.: Cristobal de Vera Cabrera